



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2015

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y dos minutos del día catorce de julio de dos mil quince, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D^a. Susana Domínguez Martín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. Basilio García Pérez (PSOE), D. Fernando Sanz Llorente (DNP), D. David Miguel Arroyo (DNP), D. José Luis Grande Pérez (PEC), D. Hilario Lázaro Centeno (AVR), D. Aurelio Niebla Beltrán (UPyD)

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- ACTA.- Vista el acta de la Sesión de 13 de junio de dos mil quince, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

2.- ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.- Vistos los escritos presentados por los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, de fecha 16, 18, 23, 24 de junio y 9 y 10 de julio de 2015, sobre constitución de grupos políticos municipales y nombramiento de portavoces, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los grupos políticos municipales quedan constituidos conforme al siguiente detalle:

- Partido Popular (PP), integrado por D. Jesús Nieto Martín, D. Juan Manuel Martínez Marín y D^a. Susana Domínguez Martín.
Su portavoz será D. Juan Manuel Martínez Marín y le sustituirán, por este orden D^a. Susana Domínguez Martín y D. Jesús Nieto Martín.
- Socialista (PSOE), integrado por D. Daniel Bravo López, D. Antonio Reguera Mínguez y D. Basilio García Pérez.
Su portavoz será D. Daniel Bravo López y le sustituirá como 1^o suplente D. Antonio Reguera Mínguez y 2^o suplente D. Basilio García Pérez.
- Defendiendo Nuestro Pueblo (DNP), integrado por D. Fernando Sanz Llorente y D. David Miguel Arroyo.
Su portavoz será D. Fernando Sanz Llorente y le sustituirá D. David Miguel Arroyo.
- Palazuelos en Común (PEC), integrado por D. José Luis Grande Pérez que, también, es su portavoz.
- Agrupación Vecinal Robledo (AVR) integrado por D. Hilario Lázaro Centeno que, también, es su portavoz.
- Unión Progreso y Democracia (UPyD) integrado por D. Aurelio Niebla Beltrán que, también, es su portavoz.



Dese traslado de este acuerdo a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

3.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46-2-a de la Ley 7/1.985, 47.1.de los del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, y 63 de la Ley 1/1.998, de 4 de Junio, de Régimen Local de Castilla y León, por unanimidad, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda:

1º.- Celebrar Sesión Ordinaria del Pleno los terceros martes, de todos los meses y a las 20 horas, a partir del próximo mes de agosto.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Grupos Corporativos por medio de sus portavoces.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Niebla Beltrán, nada que objetar.
- Sr. Lázaro Centeno, votare a favor.
- Sr. Grande Pérez, estoy de acuerdo con la propuesta.
- Sr. Sanz Llorente, asumimos la propuesta, votaremos a favor.
- Sr. Bravo López, nuestro voto será favorable, no tenemos ningún inconveniente en el cambio de hora, lo que si pediría, teniendo en cuenta el número de grupos que integramos el Pleno, es que nuestras intervenciones sean lo más ágiles posible.

- Sr. Martínez Marín, evidentemente nosotros votaremos a favor.

4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.- De conformidad con lo previsto en los artículos 38.b y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, por unanimidad, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda:

1º.- Constituir las siguientes Comisiones Informativas.

- **Comisión Especial de Cuentas** que actuará también como **Comisión Informativa Permanente de Hacienda**. Con competencias, además en Patrimonio, Gobierno Interior y Personal, y en los siguientes asuntos: Presupuesto, Ordenanzas Fiscales, Operaciones de Crédito y Tesorería, Cuentas, Exacciones, Recaudación, Gestión Económico-Financiera, Patrimonio, Adquisiciones, Enajenaciones, Permutas, Cargas y Gravámenes, Aprovechamientos, Concesiones sobre el Dominio Público, Inventario, Informática, Personal, Nóminas, Elección y Formación del Personal, Padrón de Habitantes y Censos,.....
- **Urbanismo, Obras y Servicios Municipales**. Con competencias en los siguientes asuntos: Desarrollo del Planeamiento, Servicios Técnicos Urbanísticos, Viviendas Sociales, Tráfico y Seguridad Vial, Obras Públicas, Vigilancia de las Obras Privadas, Disciplina Urbanística, Suministro de Agua, Alumbrado Público, Alcantarillado, Conservación y Mantenimiento de Espacios Ajardinados, Mobiliario Urbano, Transporte Público, Limpieza Viaria, *Recogida de Perros Vagabundos*, creación y mejora de las vías de



comunicación directa entre los distintos Núcleos, servicios mancomunados con otros municipios,...

- **Cultura y Bienestar Social.** Con competencias, además en Participación Ciudadana y Medio Ambiente, y en los siguientes asuntos: Consumo (Atención a los Consumidores), Vigilancia en la Venta Ambulante, Atención a la Juventud, Atención a la Tercera Edad, Atención Infantil, Servicios y Prestaciones Sanitarias, Grupos Escolares, Censo y Distribución Escolar, Premios y Material Escolar, Becas, Bibliotecas, Hemerotecas, Actividades Artísticas, Actividades e instalaciones Deportivas, Conservación - Mejora y Promoción de Cauces Públicos, Potenciación de la Recogida Selectiva de Basuras, Control de Escombreras y Vertidos Urbanos, Control de Vertidos Industriales, Reforestación, Vigilancia de Espacios Protegidos, Espacios para Parques y Jardines, Promoción de la Participación Ciudadana (Vecinos y Asociaciones) en las Gestión Municipal, Fomento de la Vida Asociativa en los Barrios, Polígonos y actividades industriales y empresariales, Agencia de Desarrollo Local, impulso de políticas activas de empleo, creación de nuevos yacimientos de empleo, seguimiento del proyecto SEGOVIA 21.....

2º.- Que las citadas Comisiones Informativas, las tres, estén integradas por la totalidad de los miembros de la Corporación y presididas por el Sr. Alcalde.

3º.- Que las citadas Comisiones celebrarán reuniones con carácter ordinario los segundos martes, de todos los meses y a las 20 horas.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Niebla Beltrán, nada que objetar, aunque no sé si las tres comisiones propuestas son las más adecuadas o podría mejorarse con otras alternativas.

- Sr. Lázaro Centeno, votare a favor.

- Sr. Grande Pérez, pediría que la documentación de los asuntos incluidos en las Comisiones nos llegue con la mayor antelación posible, votare a favor.

- Sr. Sanz Llorente, proponemos que los decretos se nos remitan con la convocatoria de las Comisiones, en lugar de con la del Pleno, como se viene haciendo hasta ahora.

No se hace referencia a la Comisión Especial del Plan General que se constituyó en la anterior legislatura y querría saber si se mantiene o no.

(Interviene el Sr. Alcalde, para manifestar que en este acuerdo no se prevé, por lo que no se mantiene, con independencia de que pueda crearse o no posteriormente).

- Sr. Bravo López, nuestro voto será favorable, reitera su sugerencia de que las intervenciones sean lo más ágiles posible.

- Sr. Martínez Marín, nosotros, también, votaremos a favor.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 38.C del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por mayoría de 9 votos a favor (PP, PSOE, DNP y AVR), 1 voto en contra (PEC) y 1 abstención (UPyD), en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda:



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

1º.- Nombrar vocales representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad "La Atalaya" a D. Jesús Nieto Martín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE) y a D. David Miguel Arroyo (DNP).

(Para la válida adopción de este acuerdo se requiere, en primera votación, el voto favorable de la mayoría absoluta y en segunda el voto favorable de la mayoría simple, requisito que queda cumplido en primera votación).

2º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Atalaya a D. Juan Manuel Martínez Marín y sustituto a D. Antonio Reguera Mínguez.

3º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación Carrascalejo I en el Consejo Rector a D. Antonio Reguera Mínguez, que actuará con voz pero sin voto, y en la Asamblea General de Propietarios a D. Jesús Nieto Martín, que actuará en representación de la propiedad que el Ayuntamiento ostenta dentro del Plan Parcial, con voz y con voto.

4º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en las siguientes Entidades Urbanísticas de Conservación:

a) E.U.C. Robledo a D^a Susana Domínguez Martín y sustituto a D. Juan Manuel Martínez Marín.

b) E.U.C. "Carrascalejo COAP" a D. Aurelio Niebla Beltrán y sustituto a D^a. Susana Domínguez Martín.

c) E.U.C. "La Faisanera" a D. Jesús Nieto Martín y sustituto a D. Juan Manuel Martínez Marín.

5º.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Cacera de Navalcaz a D. Jesús Nieto Martín y a D. Hilario Lázaro Centeno

6º.- Que la Mesa de Contratación, en asuntos de competencia del Pleno, quede constituida por los Portavoces de todos los Grupos Municipales, y 1 representante más del Grupo Popular y por el Sr. Alcalde-Presidente, que también Presidirá la citada mesa y como sustitutos cualquiera de los Concejales pertenecientes al correspondiente Grupo Municipal y de acuerdo con su disponibilidad en el momento de la sustitución.

7º.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo Rural Segovia Sur a D^a Susana Domínguez Martín y sustituto a D. Basilio García Pérez.

8º.- Nombrar a D. Juan Manuel Martínez Marín y a D^a. Susana Domínguez Martín representantes de este Ayuntamiento en las Comisiones Paritarias de Personal Laboral y de Personal Funcionario.

9º.- Designar representante de este Ayuntamiento en el Patronato del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama a D. Basilio García Pérez y sustituto a D. Juan Manuel Martínez Marín.

10º.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Sres. Concejales nombrados en la parte que les afecta a cada uno.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Alcalde-Presidente, se ha modificado la propuesta inicial que les presente, en el sentido de suprimir la representación en el Vivero Camaral Segovia 21, toda vez que en la reunión que mantuvimos ayer los tres socios, se acordó nombrar un administrador único, vinculado a la Cámara de Comercio., toda vez que



el edificio ha sido alquilado en su integridad por la Diputación Provincial, por lo que la administración del VICAM se simplificada sustancialmente y no se justifica el mantenimiento de un consejo de Administración con tres consejeros.

- Sr. Niebla Beltrán, la del VICAM era la representación principal que se asignaba a UPyD y la comunicación que este momento nos acaba de hacer el Alcalde, nos sorprende.

Es preocupante, también, el viraje y cambios de objetivos que se plantean, de un vivero cameral, de la promoción de emprendedores, a ser una dependencia más de la Diputación Provincial, que no parece que se ajuste a lo establecido en los Estatutos del Vivero Cameral.

- Sr. Alcalde-Presidente, los fines y objetivos se mantienen, la promoción empresarial, lo que se modificada es la gestión.

- Sr. Lázaro Centeno, votare a favor.

- Sr. Grande Pérez, votare en contra.

- Sr. Sanz Llorente, algunos de los nombramientos de la Entidades Urbanísticas de Conservación son incorrectos, estimamos que estamos ante un supuesto de conflicto de intereses, pero cada uno es libre de aceptar o no la representación para la que se le designa.

Nosotros no estamos más que en la Mancomunidad y en la Mesa de Contratación, porque entendemos que no debemos avalar decisiones o posiciones del Equipo de Gobierno en las que no hemos participado.

Votaremos a favor, porque globalmente la propuesta es coherente.

- Sr. Bravo López, estamos ante una propuesta razonable, aunque por un lado nombramos un representante en la Entidad Urbanística de Conservación de Carrascalejo COAP, que tenemos acordado dejar sin efecto, y por otro no lo hacemos con la que, en un futuro inmediato, correspondería a Carrascalejo Resto. No es razón suficiente para votar en contra, pero si queríamos dejarlo apuntado.

Votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, entendemos que todos perseguimos, en nuestra actuación en el Ayuntamiento, el mismo objetivo: el interés general de todo el municipio. Después cada uno tiene una perspectiva ideológica, una forma de entender cómo se llega a ese fin.

Al Equipo de Gobierno le corresponde asumir la gestión del Ayuntamiento, hemos querido abrir la participación de todos y agradecemos el compromiso, que sin duda será la defensa del interés general municipal, de a aquellos que asuman alguna de las representaciones.

Votaremos a favor de la propuesta.

- Sr. Alcalde-Presidente, la intención de esta Alcaldía es tramitar la extinción de la Entidad Urbanística de conservación del Plan Parcial Carrascalejo COAP y en ese sentido actuaremos en próximas fechas.

6.- RESOLUCIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO TESORERO MUNICIPAL.

Se da cuenta del Decreto número 133/2015 de los de esta Alcaldía, por el que se procede al nombramiento del Concejal D. Juan Manuel Martínez Marín como Tesorero del Ayuntamiento.

Quedando enterados los Sres. Concejales.



7.- RESOLUCIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE. Se da cuenta del Decreto número 134/2015 de los de esta Alcaldía, por el que se nombra a D. Juan Manuel Martínez Marín y D^a. Susana Domínguez Martín, como primer y segundo Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que sustituirán, en el orden establecido, al Sr. Alcalde-Presidente en los supuestos legalmente previstos.

Quedando enterados los Sres. Concejales.

8.- CITACIÓN ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO.- En la línea de modernización de la gestión administrativa municipal y, también, por razones de eficacia y de inmediatez de la disponibilidad de la documentación correspondiente a los Sres. Corporativos, por unanimidad, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda:

1º.- Que las convocatorias o citaciones (así como la documentación complementaria que, en su caso, proceda remitir) a los Sres. Concejales para asistir a los diferentes órganos colegiados del Ayuntamiento y en concreto al Pleno, a las Comisiones Informativas y a las Mesas de Contratación, se realicen por medio de correo electrónico a la dirección que cada uno designe, a excepción de D. Basilio García Pérez, que se le citará por el sistema tradicional.

2º.- Los Sres. Concejales, en cualquier momento y sin más trámite, podrán ejercer, previa comunicación al Sr. Alcalde, su derecho a que sus citaciones o convocatorias se realicen por el sistema tradicional.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Bravo López, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, pero anticipamos que, conforme prevé la misma, respecto del Sr. Concejales D. Basilio García Pérez ha de citársele por el método tradicional.

- Sr. Grande Pérez, las convocatorias deberían hacerse con más antelación, para que los Concejales dispusiéramos de más tiempo para estudiar los asuntos.

- Sr. Martínez Marín, la propuesta permite esa flexibilidad, como no puede ser de otro modo, puesto que estamos ante un derecho individual de los Sres. Concejales.

- Sr. Sanz Llorente. ¿Con que antelación se remitirán las convocatorias?

- Sr. Alcalde-Presidente, con la antelación que nos sea posible, pero siempre dentro de los plazos legalmente establecidos.

9.- MODIFICACION Nº 1 PRESUPUESTO 2015.- EXP.287/2015 Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, existiendo, también, gastos para los que no existe crédito en el citado presupuesto y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de modificación del presupuesto que incluye suplementos de créditos y créditos extraordinarios, financiados todos ellos mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Vista la Memoria de la Alcalde y los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor, de conformidad con lo con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por mayoría de 8 votos a favor (PP, DNP, PEC, AVR, UPyD) y 3 abstenciones (PSOE), en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2015, que incluye suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, conforme al siguiente detalle

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO FINAL
Prog	Econ				
312	622.02	REFORMA CONSULTORIO PEDIATRIA	00,00	30.429,68	30.429,68
155	619.02	URBANIZACION CALLE LA LAMPARA	28.270,00	4.106,71	32.376,71
165	619.03	REPOSICIÓN ALUMBRADO PUBLICO SUSTRAIIDO.		7.500,00	7.500,00
920	227.99	LIMPIEZA INSTALACIONES MUNICIPALES	50.000,00	12.617,19	62.617,19
493	489.00	DEVOLUCIÓN RECIBOS TASA MUNICIPALES	41.885,90	38.885,89	80.771,79
341	472.01	MEDIDAS FOMENTO USO PABELLON MUNICIPAL	00,00	12.000,00	12.000,00
920	226.04	RESOLUCIONES JUDICIALES : Cumplimiento de Sentencia TSJC en recurso de Apelación 90/2012.	74.000,00	161.887,64	235.876,64
		INCREMENTO		267.427,11	

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO FINAL
Prog	Econó.				
011	911.01	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS LARGO PLAZO ENTIDADES SECTOR PÚBLICO	613.742,44	166.413,33	447.329,11
011	310	INTERESES PRESTAMOS	122.735,87	101.013,78	21.722,09
		DISMINUCION TOTAL		267.427,11	

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

* Intervenciones que se citan:



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

- Sr. Alcalde-Presidente, entiendo que la memoria adjunta al expediente contiene una explicación clara y completa de la propuesta. Si fuera necesaria alguna aclaración complementaria así lo haríamos.

- Sr. Lázaro Centeno, este punto no debería haberse incluido en este Pleno, ni ningún otro no estuviera directamente vinculado a la organización de la nueva Corporación. Debería haberse anticipado la celebración de este Pleno y en otro, que podía haber sido en esta misma fecha, tratar este asunto, que, efectivamente, sí es urgente.

La propuesta incluye actuaciones importantes y mi grupo tiene intención de apoyarla, pero para ello requerimos el compromiso de la Alcaldía de gestionar ante la Junta de Castilla y León que la atención pediátrica de todos los vecinos del municipio se ajuste a las mismas condiciones, respecto del lugar en que han de ser atendidos, que todos puedan optar entre Palazuelos y Segovia, y respecto de la edad que incluye esta atención pediátrica. Toda vez que el Ayuntamiento, por su parte, va a asumir la ejecución de unas obras que son competencia de la Junta de Castilla y León.

Respecto de la contratación del Servicio de Limpieza de Edificios, proponemos que se incluya la limpieza de los vestuarios del Pabellón, al menos, una vez al mes y la incorporación del local social de Robledo, toda vez que su uso es prácticamente municipal.

- Sr. Grande Pérez, votare a favor.

- Sr. Sanz Llorente, estamos plenamente de acuerdo con AVR en que este asunto no debería haberse incorporado a este Pleno, es un asunto que requiere más tiempo para evaluarle correctamente, y también en que la atención pediátrica tiene que ser igual en todo el Municipio.

Nuestro grupo voto en contra del Presupuesto de 2.015 y anteriores, por la falta de información suficiente sobre la deuda municipal, por no realizar una auditoría de las cuentas y en definitiva porque teníamos que creernos los datos que nos transmitían, pero que no se justificaban.

La situación no ha cambiado, pero de no aprobarse el acuerdo que se propone, se paralizarían servicios como el de Limpieza de Edificios o Uso del Pabellón, o se incrementarían los intereses correspondientes a la ejecución de sentencias que tenemos pendiente.

Por todo ello y estimando que, globalmente, la modificación es de interés municipal, votaremos a favor.

- Sr. Bravo López, aunque estamos a favor de los gastos que se proponen y la fórmula de financiación, queremos matizar una serie de cuestiones:

En el caso del gasto en el consultorio de pediatría estamos de acuerdo con lo expuesto por AVR y además, creemos que debería valorarse si es mejor realizar este parche o reubicar este servicio en un lugar más idóneo.

En el caso de la limpieza de las instalaciones municipales son varias las matizaciones que debemos hacer:

- Nos presentan un tema sobre el que insisten en la premura, pero ya en la legislatura anterior se habló sobre la conveniencia de avanzar sobre este tema y la mayoría de los grupos así lo manifestamos, sin embargo por su parte como Equipo de Gobierno nunca más se supo.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Hasta las elecciones municipales, donde lo presentan en su programa electoral. Eso, perdónenme, pero es de tener un perfil muy bajo.

- Han tenido tiempo suficiente para avanzar en este tema desde el Pleno de Investidura pero decidieron hacerlo en vísperas y convocando de un día para otro, esa no es la forma de actuar.
- Presentan unos pliegos sobre los que no hemos tenido margen de actuación y sobre los que, como es competencia de Alcaldía, nunca más sabremos hasta que se publiquen. Déjense de zonas grises y decídanse. Si es competencia de Alcaldía, ejérzanla y apechuguen con las consecuencias o, si de verdad quieren contar con la opinión de la Oposición, denos tiempo y medios para poder facilitársela y buscar consensos.
- Sobre dichos pliegos ya les hemos manifestado que se sobredimensionan sin incidir, de forma manifiesta, sobre las zonas clave, como el Colegio. Y atendiendo prioritariamente a criterios económicos, que ya han demostrado que han sido un desastre en la legislatura anterior.

En el caso del pabellón polideportivo, coincidimos también con lo expuesto por AVR. Y además, dichas medidas de fomento debe quedar de forma manifiesta que deben repercutir sobre los vecinos.

En cuanto a cómo se financia todo esto, empezaríamos con una pregunta, ¿desde cuándo saben que se podían acoger a la modificación de las condiciones financieras?

Les recuerdo que fue este Grupo quien les dijo que revisaran si podíamos acogernos. Creemos que lo saben desde hace bastante tiempo y que no han dicho nada, coartando la posibilidad de que los grupos de la Oposición pudiéramos proponer los mismos u otros gastos, o de pulsar la opinión de los vecinos a través del Consejo de Participación Ciudadana, al que por cierto, tienen ustedes la obligación como Equipo de Gobierno de dar mayor participación en la vida municipal.

Porque siguen creyendo que las formas no son importantes porque estemos de acuerdo en los fondos, nuestro voto será de abstención.

- Sr. Martínez Marín, la urgencia de alguno de los asuntos planteados (Servicio de limpieza de edificios, consultorio pediatría, Pabellón...) ya se han explicado.

El tema del contrato de limpieza de edificios municipales surge cuando la empresa nos comunica que no aceptará la prórroga prevista en el contrato y además ha de tenerse en cuenta la ampliación, en tres, de las aulas del Colegio Público, cuestiones estas que no estaban en el ámbito de nuestro control, hemos tenido que buscar soluciones cuando se han producido y no podemos dilatar su resolución.

Sobre este mismo tema hemos recogido, en el Pliego de Condiciones, todas las sugerencias que se nos hicieron, excepto la del local de la Asociación de Propietarios de Parque Robledo, puesto que en ese caso existe un problema legal de incluirle al ser de propiedad privada.

Se incrementa, más del 50 por 100, el tipo de licitación respecto del precio del actual contrato y se establece como obligatorio el incremento en 20 horas semanales la limpieza del Colegio, con la contratación de un nuevo trabajador o la ampliación del contrato de las trabajadoras actuales.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Son ciertas las referencias que se han hecho a los servicios impropios respecto de las obras de pediatría y son, además, ampliables a los demás servicios médicos que se prestan en el Municipio, pero entendemos que debemos acometerla, trasladaremos a la Junta lo expuesto por el Grupo Municipal de AVR.

- Sr. Alcalde-Presidente, como ya se ha dicho no es posible atender la petición de incluir en el contrato de limpieza el Local de la Asociación de Robledo, el resto de cuestiones planteadas se han recogido y sobre la atención pediátrica esta Alcaldía asume el compromiso que se ha planteado por el Grupo Municipal de AVR.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos. Como Secretario certifico.